



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, veintiséis de abril del dos mil veinticuatro

Carmen Rosa Moreno, en calidad de progenitora de la causante, presenta demanda de **Sucesión Intestada** de la causante **Luz Mary Moscoso Moreno**, siendo inadmitida por auto, del 1 de abril hogaño, demanda que fue parcialmente subsanada pues si bien se corrige cada uno de los requerimientos formulados por el Despacho no sucede lo mismo frente al memorial poder allegado pues, pese al allegarse nuevo poder, el ismo carece de presentación personal, conforme a lo dispuesto por el artículo 74 del Código General del Proceso, como tampoco se realizó conforme a lo señalado por el artículo 5º de la Ley 2213.

Adicionalmente, se observa que el registro civil de defunción de la causante continua carente de autenticidad.

En virtud a lo anterior y al no haberse subsanado en debida forma, conforme a lo requerido en la providencia inadmisoria, que se procederá a su rechazo.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la demanda de **Sucesión Intestada** de la causante **Luz Mary Moscoso Moreno**, promovida por **Carmen Rosa Moreno**, en calidad de progenitora de la causante, por lo antes expuesto.

SEGUNDO: No realizar desglose, toda vez que los documentos fueron remitidos de forma electrónica.

TERCERO: Archivar las presentes diligencias una vez realizadas las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE

VIVIANA PAOLA HOYOS GIRALDO
Juez

Firmado Por:
Viviana Paola Hoyos Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29885f6d389c14c496678a4a71d95f820d7d09af50aac5377e8817cf7be5378**

Documento generado en 26/04/2024 02:14:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>